

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0864/24

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA POR LA QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIO PÚBLICO LOCAL DE CREMATORIO EN EL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL, PRESTADO EN RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de establecimiento del servicio público local de Establecimiento de Servicio Público Local de Crematorio en el nuevo Cementerio de Sotillo de la Adrada prestado en régimen de libre concurrencia, se tomó en consideración la Memoria justificativa junto con el proyecto de Reglamento del servicio público, así como la documentación complementaria anexa, y se convoca, por plazo de treinta días naturales, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Asimismo, según el acuerdo plenario de fecha 21 de diciembre de 2023, se establece la forma de gestión indirecta, mediante concesionario, por los motivos expresados en la Memoria justificativa.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sotillodelaadrada.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Sotillo de la Adrada, 3 de abril de 2024.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.